

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019

Asistentes

**Alcaldesa-Presidenta:** Doña María del Carmen Barrios Vázquez.

**Concejales:** Doña Consuelo Durán Fernández  
Don David Gómez Díaz-Cardiel  
Doña Eva Ocaña Escolar

**Secretario-Interventor:** Don José Contreras Palmero

**1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y, no habiendo ninguna, el acta es aprobada por unanimidad.

**2. ELECCIONES GENERALES 2019: SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.-** De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en circunscripción electoral de Toledo correspondiente al municipio de San Martín de Montalbán, Distrito Censal 1, Sección 001, Mesa Única de la Junta Electoral de Zona de Toledo, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Por unanimidad, se acuerda:

**Primero.** Realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**Segundo.** De conformidad con el resultado del mencionado sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

SECCIÓN 001- MESA U.		
<b>TITULARES</b>		
Presidente: ALICIA TOVAR RUIZ	N.I.F.:52379640S	Elector n.º :U0524
Vocal 1.º: JOSEFINA RUIZ SANCHEZ	N.I.F.:03832053T	Elector n.º :U0480
Vocal 2.º: ALICIA LOPEZ RUIZ	N.I.F.:50437615H	Elector n.º :U0274
<b>SUPLENTEZ</b>		
De Presidente: OCTAVIO ROJAS GOMEZ	N.I.F.:70330865Q	Elector n.º :U0457
De Presidente: ELENA BARRIOS ROMERAL	N.I.F.:03806553F	Elector n.º :U0025
De Vocal 1.º: PEDRO ROIZO MORENO	N.I.F.:50157042E	Elector n.º :U0448
De Vocal 1.º: MARIA JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ	N.I.F.:51644820E	Elector n.º :U0427
De Vocal 2.º: ALBA MARIA MARTIN-ARAGON RAFAEL DE LA CRUZ	N.I.F.:03927160W	Elector n.º :U0312
De Vocal 2.º: IRENE HIGUERA GARCIA CUERVA	N.I.F.:15503493K	Elector n.º :U0228

**Tercero.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**Cuarto.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**3. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.**- Considerando que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Y en su apartado segundo se establece las materias en que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. Por otra parte el artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 recoge como principio rector de la política social y económica cuyo reconocimiento respeto y protección debe informar la actuación de los poderes públicos, el fomento de la educación sanitaria, física y del deporte, así como el favorecimiento de una adecuada utilización del ocio. A la vista de estos preceptos legales, este ayuntamiento considerando la existencia de las actuales bases que regulan las diferentes convocatorias en ejercicios anteriores de

subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas por asociaciones de esta localidad.

Sometido a votación, previa deliberación de los señores concejales asistentes, por unanimidad, se ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las bases reguladoras de convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas por asociaciones privadas sin ánimo de lucro de este municipio en los términos en los que figura en el expediente.

**Segundo.**- Aperturar el plazo de solicitud de concesión de subvenciones correspondientes a la realización de actividades culturales y deportivas, anualidad 2019.

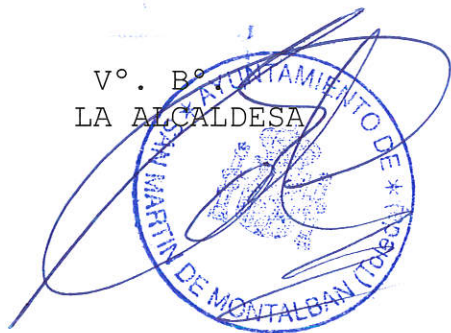
**4. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-** Por la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ, da sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, hasta la actualidad, para que los señores concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal, las cuales comprenden desde el número 114/2019 hasta el número 120/2019, dándose por enterados los señores concejales asistentes.

**5. INFORMES DE ALCALDÍA.-** Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores concejales asistentes de los siguientes asuntos:

- Considerando la no convocatoria al día de la fecha del Plan de Empleo de J.C.C.M. 2019, se va a proceder la próxima semana a la contratación de personal laboral temporal, concretamente cuatro trabajadores por un periodo de tres meses, conforme a la bolsa de empleo de este ayuntamiento, para llevar a cabo las tareas de limpieza y acondicionamiento viario, parques y jardines así como para atender las necesidades de las próximas fiestas patronales.

Por la Presidencia se dió por terminada la sesión a las 21:30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



